

**PERDONAR SÍ, OLVIDAR NO
UNA APROXIMACIÓN A LA
RECONCILIACIÓN EN COLOMBIA
DESDE LOS SENTIMIENTOS MORALES**

EDGAR ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ*

RESUMEN

En el desarrollo de la investigación “Crear en la reconciliación”, el contacto directo con las víctimas de masacres y desplazamientos forzados en Colombia ha servido para constatar la importancia que tienen las teorías de los sentimientos morales en la preparación de un posible proceso de reconciliación, que pase por la experiencia liberadora del perdón por parte de las víctimas y de la solidaridad por parte de la sociedad civil. Estos problemas ocuparon la atención de Guillermo Hoyos durante los últimos años de su actividad filosófica. Este artículo se apoya en las teorías de los sentimientos morales para valorar las contribuciones del filósofo colombiano y subrayar la importancia que tiene la memoria en la lucha contra la impunidad y la superación de la indiferencia, elementos necesarios en los procesos de reconciliación.

Palabras clave: memoria, víctimas, sentimientos morales, perdón, reconciliación

* Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

RECIBIDO: 23.09.13

ACEPTADO: 29.11.13

FORGIVING, NOT FORGETTING
AN APPROACH TO RECONCILIATION
FROM MORAL SENTIMENTS IN
COLOMBIA

EDGAR ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ

ABSTRACT

In the development of the research “Believe in the reconciliation”, direct contact with victims of massacres and forced displacement in Colombia, had been useful to confirm the relevance of theories of moral sentiments in order to prepare a possible reconciliation process which passes through a liberating experience of forgiveness by the victims and solidarity by civil society. These problems occupied the attention of Guillermo Hoyos at the end of his philosophical activity. This article is based on theories of moral sentiments to assess contributions of the Colombian philosopher and emphasize the importance of memory in fighting against impunity and overcoming indifference, necessary elements in the process of reconciliation.

Key words: memory, victims, moral sentiments, forgiveness, reconciliation

AL CONOCER DIRECTAMENTE LOS TESTIMONIOS DE LAS VÍCTIMAS de la violencia en Colombia, al reparar en la crueldad con la que han sido perpetradas muchas masacres y el horror con que muchas comunidades han sido obligadas a abandonar su tierra, el observador es afectado emocionalmente al sentirse invadido por la tristeza, la rabia y la impotencia. Escuchar narraciones llenas de dolor y reconstruir terribles escenas ponen en evidencia el sufrimiento que los grupos armados han causado a la población civil. En esta experiencia, la primera pregunta que surge indaga por la aparente irracionalidad con que los perpetradores pudieron actuar con tanta crueldad contra sus semejantes pero, pronto se hace evidente que tal sevicia corresponde a la búsqueda instrumentalmente racional de intereses políticos y económicos que les permiten relativizar la dignidad humana.

La segunda pregunta que emerge inquiera por la indiferencia con la que la vida de muchos sectores del país ha seguido adelante como si las víctimas de estos crímenes no fuesen miembros de la comunidad nacional. Una indiferencia que ha hecho posible la ausencia de reparación para las víctimas y la impunidad para los victimarios. Se trata de una extendida falta de solidaridad que termina por deshumanizar a las mayorías. Es difícil comprender cómo la desdicha de tantas comunidades y personas parece significar tan poco para la vida de una nación. El genocidio impune de la Unión Patriótica, en el que murieron más de 5.000 personas; la continuación de la masacre sin fin en Trujillo (Valle del Cauca), iniciada al final de la década de los años ochenta; los permanentes desplazamientos de comunidades negras e indígenas en el Chocó, son sólo tres ejemplos de las tragedias que viven más de cinco millones de colombianos, mientras otros llevamos adelante nuestras vidas con parcial o total indiferencia.

Entonces surge una tercera pregunta, esta vez por las condiciones de posibilidad para que las personas y las comunidades que han sufrido estos horrores puedan perdonar a quienes han llenado de tanta pena su existencia. Esta pregunta apunta a las posibilidades que tienen estas personas y comunidades de superar el dolor que se prolonga en el tiempo amenazándolas con reducir su existencia a la de ser sólo víctimas de los hechos perpetrados. El perdón aparece como posibilidad de liberación al terminar con la acción del victimario sobre la víctima, que entonces es capaz de incorporar su doloroso pasado a una biografía que se proyecta sobre un presente de lucha por la justicia y un futuro que puede estar cargado de esperanza.

En su artículo “El perdón es de lo imperdonable”, publicado en el diario El Tiempo el 22 de octubre de 2012, Guillermo Hoyos presenta el perdón como una virtud política necesaria en Colombia, pero lo asimila a la reconciliación entre víctima y victimario: “Es el perdón mismo el que cura y éste se da entre dos, el causante del dolor y el que lo ha sufrido y lo sigue sufriendo” (Hoyos, 2012). Esta visión condiciona el perdón a la voluntad de encuentro entre la víctima y el victimario, situación poco probable en el contexto colombiano y quizás inconveniente para las víctimas. De ahí la necesidad de hacer una diferenciación fundamental entre perdón y reconciliación, que permita ver el perdón como una capacidad que puede tener la víctima para liberarse del sufrimiento, sin depender del reconocimiento de culpa, del arrepentimiento, de la reparación o del propósito de no repetición por parte del victimario.

Luego de que las víctimas no tuvieran ningún papel relevante en el proceso de desmovilización de los grupos paramilitares al final de la primera década del siglo XXI, ahora en medio de los diálogos del gobierno colombiano con las FARC-EP y la posibilidad de un diálogo similar con el ELN, la perspectiva de las víctimas debe cobrar especial importancia para comprender las implicaciones que tiene un proceso de reconciliación social en Colombia y para reconocer el papel que juegan en él la virtud política del perdón y el recurso profético de la memoria.

Las víctimas son quienes mejor ponen de manifiesto los diversos sentidos complementarios de la tolerancia. Son ellas quienes efectivamente toleran el crimen, lo soportan, y son, también ellas quienes ofrecen la clave fundamental para la reconciliación (...) Su experiencia del mal es reclamo permanente no sólo para los victimarios sino para la sociedad en general (Hoyos, 2007: 11).

Desde la perspectiva de las víctimas la explicación de la crueldad en el proceder de muchos victimarios, que pisotean sin pudor la dignidad humana, se da no sólo desde el uso instrumental de la razón que justifica los medios a partir de fines estratégicos, sino desde la percepción de una falta de sensibilidad que hace posible obrar en contra de todo sentido de humanidad. De igual modo, la indiferencia de las mayorías ante los crímenes de lesa humanidad es vista desde esta óptica como ausencia de una adecuada formación del sentido moral en la reciprocidad y en la solidaridad. Son las víctimas, con su capacidad para perdonar y mediante el cultivo sano de su memoria, las que pueden salvar a la sociedad de la crueldad violenta y del olvido indiferente.

A partir del asombro generado por el dolor de las narraciones, la crueldad de los hechos narrados y la inexplicable indiferencia generalizada, este artículo se apoya en la teoría de los sentimientos morales para mostrar la importancia que tiene el sentido de humanidad en la valoración moral de los hechos violentos padecidos por muchas comunidades colombianas. El artículo también pretende subrayar la relevancia que tienen el resentimiento de las víctimas y la indignación de la opinión pública como condiciones de posibilidad para llevar adelante un proceso de liberación, mediante las experiencias del perdón por parte de las víctimas y de la solidaridad por parte de toda la sociedad civil.

Ante la posibilidad de superar el conflicto armado en que Colombia se halla atrapada desde hace más de medio siglo, ahora se presenta la encrucijada de optar por una justicia transicional en la que no sean procesados todos los crímenes o por la aplicación de ley para que de todos los culpables de ellos sean castigados. En este dilema entre una paz sin justicia punitiva plena y una justicia que no anticipe la paz, conviene reivindicar el papel profético de la memoria para poner la lucha legítima contra la impunidad a salvo de su asociación con la venganza y prevenir, a la vez, la indiferencia que viene del olvido.

Desafortunadamente, entre quienes están por la reconciliación que nos lleve a la paz, la mayoría piensa que la memoria que buscamos y la verdad que reclamamos son solamente para la reparación de las víctimas y para que se castiguen todos los delitos. Pero resulta que memoria y verdad también pueden llevar a reconocimiento de culpa por el victimario, a justicia transicional acompañada de perdón, que no siempre significa olvido, como piensan algunos al identificar perdón y olvido (Hoyos, 2012).

En su comprensión del proceso de reconciliación por el que debe transitar la sociedad colombiana, Hoyos señala la importancia de la verdad y la memoria más allá del castigo y la reparación. La memoria aparece entonces como recurso profético que mantiene vigente la exigencia de conocer la verdad de los hechos dolorosos en la lucha por la justicia.

Ahora bien, es preciso advertir cómo el cultivo de la memoria y la búsqueda de la verdad se nutren de las emociones humanas que funcionan como sensores ante la presencia del mal y posibilitan una

reacción efectiva ante él. El repudio generado hoy en Colombia al escuchar las narraciones sobre la crueldad con que los victimarios han violado, y continúan violando, los derechos fundamentales de las víctimas, pone en evidencia la importancia de los sentimientos morales como instrumento de juicio moral ante la gravedad de estas acciones y como fuente de razones para buscar una justicia transicional en la lucha contra la impunidad.

Razón tenía Hume al mostrar cómo la falta de atención a las emociones en la ética puede conducir a la indiferencia y a la anomia. “Extinguid todos los sentimientos y las predisposiciones a favor de la virtud, y toda repugnancia o aversión al vicio: haced a los hombres totalmente indiferentes hacia estas distinciones; y la moralidad ya no es un estudio práctico, ni tiene tendencia a regular nuestras vidas y acciones” (Hume, 1993: 35). En el mismo sentido, ponerse en el lugar del otro es un mecanismo propuesto por Adam Smith que sirve como puente entre el bien privado y el bien público. “Tratamos de examinar nuestra conducta tal como concebimos que lo haría cualquier espectador recto e imparcial. Si al ponernos en su lugar podemos asumir cabalmente todas las pasiones y motivaciones que la determinaron, la aprobamos por simpatía con la aprobación de este juez presuntamente equitativo. En caso contrario caemos bajo su desaprobación, y la condenamos” (Smith, 1997: 228). Se trata de dos formulaciones distintas del mismo principio de humanidad formulado por la ilustración escocesa.

Son los sentimientos suscitados al contrastar las acciones con los parámetros bajo los cuales se ha sido educado los que permiten establecer la bondad o maldad de una acción. “Sea el caso de una acción reconociblemente viciosa: el asesinato intencionado, por ejemplo (...) Mientras os quedéis a considerar el objeto, el vicio se os escapará completamente. Nunca podréis descubrirlo hasta el momento en que dirijáis la reflexión a vuestro propio pecho y encontréis allí un sentimiento de desaprobación que en vosotros se levanta contra esa acción” (Hume, 1988: 632-633). Es la desaprobación moral derivada de los sentimientos la que conmueve, la que conduce a identificarse con las emociones de quienes han padecido la crueldad del mal como miembros de la misma comunidad moral.

Desde la perspectiva de los sentimientos morales no se puede estar al margen de la felicidad o la miseria de otra persona; los sentimientos de los demás determinan los propios y viceversa. En esto consiste el sentido de humanidad propuesto por la tradición escocesa que lleva al mismo resultado de la moral kantiana: el respeto de la dignidad humana en la propia persona y en la de los demás. Así lo propone Kant en su tradición fuertemente cognoscitiva: “Obra de tal modo que uses la humanidad tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro siempre a la vez como un fin, nunca meramente como medio” (Kant, 1996: 189).

Para los dos autores escoceses mencionados, la reciprocidad se basa en la simpatía y en el sentido de lo agradable, mientras la moral se funda en una determinada forma de vivir que es compartida por un grupo social. Se trata de pasar del interés privado al interés de la comunidad y, desde allí, al respeto de la humanidad entera. En la ética escocesa de los sentimientos morales la búsqueda del propio bienestar trae bien común y hace posible la obtención de la justicia. Esto ha hecho falta en Colombia, pensar de modo recíproco en la necesidad de obrar rectamente haciendo coincidir los intereses individuales con los intereses generales de la comunidad –así se construye la justicia– y ser solidarios con el sufrimiento de las víctimas a través del mecanismo de la simpatía –así se vive la solidaridad–.

En el pensamiento ético contemporáneo, el enfoque clásico de la ilustración escocesa de los sentimientos morales ha sido enriquecido por algunos autores bajo la influencia de la filosofía del lenguaje y de la fenomenología. Es el caso de Peter Strawson y Ernst Tugendhat, interlocutor de Hoyos en varios escenarios, y no pocas veces contradictor suyo. La teoría contemporánea de los sentimientos morales constituye una oportunidad para fijar la atención en la función que estos sentimientos reactivos tienen en las experiencias de perdón, por parte de las víctimas, y de solidaridad con ellas, por parte de la sociedad civil. En Colombia hace falta reflexionar sobre el papel positivo del resentimiento y la indignación en la construcción de la justicia.

Las actitudes y los sentimientos con que se responde ante la actuación propia y ajena constituyen un equipamiento mental

“condicionado por el sistema de demandas sancionadas por la sociedad en que los individuos han sido educados y por el lenguaje, única dimensión en que es posible hacer públicas tales demandas” (López, 2004: 35). La fenomenología que hace Strawson de la vida moral comparte la plataforma empírica de las teorías de Hume y de Smith; su análisis del mundo moral pone en evidencia que la condena y la aprobación ante las acciones observadas dependen a la vez de la emotividad y de la configuración social del comportamiento. Las actitudes aprobadas por la sociedad devienen en normas que le dan forma a ésta y es esa misma sociedad la que sanciona las normas que la configuran. “En esta dialéctica aparecen la aprobación y la desaprobación moral como elementos constitutivos de la sociedad” (López, 2004: 36).

En continuidad con la tradición escocesa de los sentimientos morales, Strawson afirma que el orden de justicia y de libertad se sostiene en la sociedad gracias a los sentimientos relacionados con la aprobación o el rechazo hacia ciertas acciones. Entre los miembros de una sociedad existe una expectativa recíproca de buena voluntad, entendida ésta como una actitud benevolente que debe darse entre los individuos. En medio de las relaciones interpersonales, se demanda de los demás un grado de buena voluntad y se reacciona emocionalmente de diversa manera, dependiendo de la respuesta que se obtenga a esta demanda. En la interacción humana se da una amplia gama de manifestaciones que van desde la gratitud hasta el resentimiento, desde la admiración hasta la indignación, y que responden a las actitudes e intenciones que los demás presentan hacia cada persona, incluso la propia.

Sufrir una violación de los derechos fundamentales y no experimentar resentimiento hacia el agente de esta ofensa es un indicador de que algo anda mal con la subjetividad de la víctima o de la configuración social de la comunidad que ha sido violentada. Del mismo modo, presenciar una violación de este tipo sin indignarse también indica una grave ausencia de sensibilidad moral. No se puede permanecer indiferente ante la vejación de la que se es objeto o ante la injusticia que se tiene delante. La actitud pasiva de quienes han sido víctimas y la actitud indiferente de quienes son incapaces de solidarizarse con éstas sólo sirven para que la violencia se prolongue

en el tiempo gracias a la ausencia de la justicia. La memoria revela entonces su carácter profético al mostrarse como referente para que las comunidades morales y las sociedades en las que éstas se inscriben superen la impunidad y la indiferencia.

En la fenomenología del mundo moral, mediada por el análisis del lenguaje, aparece la comunidad moral como elemento central de la vida en sociedad. Strawson pone en evidencia que compartir una determinada forma de vida humana, un juego de lenguaje moral, es lo que permite activar las actitudes reactivas ante la conducta propia y ajena.

Los afectados por una falta moral deben experimentar resentimiento frente al agente, como reacción ante la transgresión. La indignación y la desaprobación, al igual que el resentimiento, evidencian una limitación reactiva de buena voluntad hacia el agente que ha incumplido la demanda conscientemente y ha roto la dinámica de reciprocidad. A este agente se le sigue considerando miembro de la comunidad moral, pero un miembro en deuda con ella (López, 2004: 40).

Esto es muy importante en el caso colombiano, pues en diversas comunidades las víctimas se ven obligadas a convivir con sus victimarios, a compartir la vida cotidiana, muchas veces en medio del silencio y el temor.

Es necesario resaltar que las relaciones entre víctimas y victimarios no es un asunto exclusivamente suyo. Al extender los alcances de la reciprocidad más allá de las relaciones entre primeras y segundas personas para mostrar la importancia que tiene en el caso de terceros, el análisis de Strawson permite apreciar la importancia que tienen la desaprobación y la indignación en la apreciación de las masacres, la siembra de minas, los secuestros, los desplazamientos y otros crímenes de los que no se ha sido víctima ni perpetrador. Las reacciones actitudinales ante la abundancia o ausencia de buena voluntad entre terceros también determinan el mundo moral.

La experiencia del perdón corrobora la mutua implicación de los planos morales del sujeto agente y paciente, pero también la interdependencia de los sentimientos que cualquier miembro de la sociedad debe poder experimentar a partir de lo que se espera por

parte de los otros o de uno mismo. Los sentimientos reactivos y auto-reactivos hacen que se pueda aceptar la sanción social, en caso que haya responsabilidad, sin dejar lugar para que surja el resentimiento, pues se considera que se trata de una sanción merecida. “Sentir vergüenza moral, aceptar la indignación de los demás y renunciar al resentimiento dispone para esperar la sanción o para pedir el perdón” (López, 2004: 40). Es así como el resentimiento y la indignación pueden abrir el camino para el reconocimiento de la falta y la confesión de la verdad por parte de los victimarios; pero, una sociedad incapaz de resentimiento y de indignación, no cuenta con las fuerzas suficientes para exigirlo a los perpetradores de crímenes atroces ni para exigir al Estado que haga justicia.

No obstante, debe recordarse que si bien el reconocimiento de la propia responsabilidad por parte de quienes han violado los derechos fundamentales allana el camino para el perdón, no lo determina. Más allá de lo que se espera de los victimarios, la historia colombiana muestra que muchas veces el camino del perdón debe ser emprendido por parte de las víctimas en ausencia del arrepentimiento de los victimarios y en medio de la impunidad. Si se condiciona el perdón al reconocimiento público de los crímenes por parte de los perpetradores y al castigo que debe ser aplicado, es posible que las comunidades y las personas que han sido víctimas de los grupos armados prolonguen su sufrimiento a causa del mal recibido, sin poderse reponer y sin abrirse a un futuro mejor.

El perdón de las víctimas y la transición de una sociedad hacia la paz anhelada no implican necesariamente impunidad, pero exige el ejercicio profético de la memoria. “Perdón, para que valga la pena y pueda ser por tanto de lo imperdonable, ya que lo perdonable será perdonado sin problemas por alguna compensación como castigo o reparación, no puede significar olvido; todo lo contrario, exige que haya a quién y qué perdonar” (Hoyos, 2012).

El perdón que brota desde el resentimiento ante la ofensa recibida no es algo que se imponga desde fuera a las víctimas en forma ideológica; se trata de una necesidad vital de las comunidades y las personas que deben seguir viviendo, muchas veces al lado de los victimarios. Tampoco está asociado a la impunidad, pues perdonar

no es olvidar a los seres queridos cuya vida fue segada, tampoco es olvidar el mal sufrido. Perdonar implica recordar para tener a quién perdonar por algo que hizo.

Hoyos señala que el perdón es una virtud cívica y política, pero además es una virtud moral. Tal virtud no riñe con el ejercicio de la memoria, sino que se alimenta de él y puede conducir a que los victimarios asuman una actitud crítica ante su propia acción.

El perdón de lo imperdonable, como se ve, es una virtud moral, relacionada con la política y lo jurídico, pero no son lo mismo. Hay un perdón político, amnistía, indulto y figuras semejantes, que puede articularse en perdón legal, rebaja de penas. Mientras el perdón como virtud moral exige una actitud sincera de querer perdonar y de saber ser perdonado, la virtud política reconoce públicamente la culpa (Hoyos, 2012).

Por lo anterior, en el artículo mencionado al comienzo de esta presentación, Hoyos señalaba:

Lo más importante es que los colombianos nos preguntemos qué tan alta tenemos la virtud cívica de la cultura del perdón. Si llegamos a la actitud de querer poder perdonar lo imperdonable o si pensamos que el tema de la impunidad es asunto de justicia, no como equidad, sino como castigo, traducida en años de cárcel. Virtud cívica sin cultura del perdón, sin actitud moral de perdonar y solicitar ser perdonado, termina por marchitarse (Hoyos: 2012).

En la superación de la violencia la voz de las víctimas debe ser privilegiada, y su cultivo de la memoria, muy apreciado, pues son ellas las que encarnan la posibilidad de la reconciliación. Su voz debe ser escuchada ahora por los grupos armados, el gobierno y la sociedad civil. Al final de su vida acertadamente afirmaba Hoyos: “El proceso de reconciliación, como el que pretende poner en marcha el Gobierno, sin memoria, es ilusorio” (Hoyos, 2012). En la misma línea, en un trabajo anterior, también había advertido:

No se puede pensar en una paz negociada ignorando el punto de vista de las víctimas. Ellas son tolerancia visible. Si se las tiene en cuenta y se les reconoce su punto de vista, es decir, su exigencia de verdad, se puede muchas veces constatar que su reclamo de justicia no es tanto el de un castigo ejemplar, sino el de la urgencia de crear condiciones que eviten, en el futuro, la repetición de actos violentos (Hoyos, 2007: 11).

Antes que nada, a las víctimas se les debe escuchar. Son ellas las que tienen la posibilidad de perdonar y suyo es el derecho de no olvidar el mal que padecieron y que no puede repetirse. Pueden perdonar, olvidar no.

Referencias

- HOYOS, G. (2012). El perdón es de lo imperdonable. *Periódico El Tiempo*. Bogotá. 22.10.12.
- HOYOS, G. (Ed.) (2007). *Las víctimas frente a la búsqueda de la verdad y la reparación en Colombia*. (Prólogo). Bogotá: Editorial Javeriana.
- HUME, D. (1993). *Investigaciones sobre el entendimiento humano y los principios de la moral*. Madrid: Alianza Editorial.
- HUME, D. (1990). *Disertación sobre las pasiones y otros ensayos morales*. Madrid: Ánthropos.
- HUME, D. (1988). *Tratado de la naturaleza humana*. Madrid: Tecnos.
- KANT, I. (1996). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Barcelona: Ariel.
- LÓPEZ, E. (2004). *De la autonomía a la pasividad. Reflexiones en torno al sujeto moral*. Bogotá: Facultad de Teología. Pontificia Universidad Javeriana.
- SMITH, A. (1997). *Teoría de los sentimientos morales*. Madrid: Alianza Editorial.
- STRAWSON, P. (1995). *Libertad y resentimiento*. Barcelona: Paidós.
- STRAWSON, P. (1975). *Los límites del sentido. Ensayo sobre la crítica de la razón pura de Kant*. Madrid: Revista de Occidente.
- TUGENDHAT, E. (1997). *Lecciones de ética*. Barcelona: Gedisa.
- TUGENDHAT, E. (1988). *Problemas de la ética*. Barcelona: Crítica.